JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00283** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 08 a 11 y 13 a 15 – C1), este Despacho, **RESUELVE**:

1º Requerir a la parte actora a efectos de que aclare su petición en el sentido de indicar si lo que pretende es la cesión de derechos litigiosos, o si por el contrario lo que pretende es la cesión de crédito, teniendo en cuenta que las mismas son diferentes.

DTE: OSCAR FERNANDO GUTIERREZ SUAREZ
DDO: GLORIA LENITH QUINTERO ZAPATA

OSCAR FERNANDO GUTIERREZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio por medio del presente escrito manifiesto: Conforme lo establecido en los artículos 1959 y 1961 del Código Civil. En condición de demandante y ahora, CEDENTE en el proceso referenciado, CEDO Y TRASPASO a título oneroso, a **JUAN PABLO ANDRADE VILLAMIL**, como CESIONARIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.498.821 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., los derechos litigiosos de que soy titular, contenidos en LETRA DE CAMBIO # 001 fechada el 01 de Julio de 2019, por valor de Veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000) base de la ejecución. La presente cesión comprende el 100% de los derechos de crédito contenidos en el proceso, los privilegios, las garantías si las hubiere, y demás prerrogativas incluidas, las costas y agencias en derecho. Con base en lo establecido en el artículo 1965 del Código Civil, **OSCAR FERNANDO GUTIERREZ SUAREZ**. como CEDENTE no se hace responsable de la solvencia del deudor, ni de la recuperación de la presente obligación por parte del cesionario.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

.

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. xx Hoy, xx de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

JCSC